

Repensando los Debates sobre la Seguridad Humana.

Ariel Zaritzky¹

Los geólogos y demás expertos relacionados con el fenómeno de la esta ciencia, encuentran algunas dificultades en llegar a un consenso acerca del proceso por el cual se forman los diamantes. El punto de coincidencia radica en tres factores operantes principales: calor, presión y tiempo. Mediante este proceso, el carbono se cristaliza hasta formar la estructura de la piedra, a partir de rocas, magma fundido, etc., bajo la superficie terrestre.

Estudiar los conceptos que colisionan en la discusión de la Seguridad Humana, tales como las soberanías nacionales, las posibles intervenciones preventivas, la formulación e implementación de políticas públicas, etc.; nos permite ver los horizontes de viabilidad del debate que gira sobre éste. Al mismo tiempo, nos conduce a preguntarnos necesariamente si es posible que el estudio sobre *la guerra y la paz* que la expresión plantea, se afirme como un paradigma concreto en un futuro no muy lejano.

* * *

La Seguridad Humana, es uno de aquellos conceptos que desde su propio nacimiento se ha enfrentado a grandes problemas. La magnitud de sus inmensas expectativas pueden incluso ser comparadas a las decepciones que ha generado².

¹ Ariel Zaritzky es Licenciado en Estudios Internacionales de la Universidad Torcuato Di Tella; Maestrando en Políticas de Migraciones Internacionales de la Universidad de Buenos Aires y la Organización Internacional para las Migraciones y Maestrando en Derechos Humanos de la Universidad Nacional de La Plata.

Llegando al final de la Guerra Fría, el estudio de la política internacional se encontró con la necesidad de explorar nuevos espacios, en la búsqueda de respuestas a problemas que los paradigmas establecidos no podían revelar. Sin embargo, no debemos entender que el concepto surge en este momento en particular de la historia³.

Así, la dinámica de la seguridad desde una perspectiva puramente militar comienza a ser una respuesta incompleta para un creciente número de académicos. De ésta manera, cabría preguntarnos si la interrogación con la que comienza el Capítulo 2 del texto de Buzan, Wæver y de Wilde: *¿Qué es Seguridad?*⁴, hubiera encontrado una respuesta distinta según pasaron las décadas. En dicho texto, los autores se preguntan acerca de qué cualidades hacen que algún asunto se constituya como un *issue* de seguridad en el escenario de las relaciones internacionales.

El debate adyacente implica la necesidad de detenernos y contemplar el momento, para preguntarnos acerca de ese momento en particular en la que se produce un movimiento que traslada a un determinado asunto al ámbito de la seguridad. Este proceso, entendido como *securitización*, describe el proceso por el cual un *issue* es presentado como una amenaza existencial, y que requiere medidas de emergencia y acciones justificadas por fuera de los procedimientos normales del a política⁵. Al igual que la politización de cualquier tema, se pone en marca el mecanismo que implica el proceso de formulación de políticas públicas a corto o largo plazo.

² Esta discusión se enmarca en las propuestas de las Mestas del Milenio de NN.UU.

³ Taylor Owen sostiene que podemos rastrear sus orígenes en Hobbes, Montesquieu, Rousseau y Condorcet. Ver: **T. Owen**; *Challenges and Opportunities for Defining and Measuring Human Security*; Disarmament Forum, Nro 3, 2004. p. 16-17.

⁴ **B. Buzan, O. Wæver, J. de Wilde**; *Security: A New Framework for Analysis*; Lynne Rienner Publishers, EE.UU., 1998. p. 21.

⁵ **Op. Cit.**; p. 23

La *securitización* de determinados espacios que desafían las figuras tradicionales de los estudios de seguridad supone una visión ampliada de éste último concepto. Así nos encontramos con una perspectiva distinta, con objetos de referencia inéditos, en donde las unidades de análisis y los objetos de referencia, son transformados para acompañar esta nueva demanda*.

Tradicionalmente, el objeto de referencia para los estudios de seguridad fue el Estado. De esta forma, el estudio de la supervivencia y de su soberanía eran las fronteras de análisis preestablecidas. La Seguridad Humana apuesta su propia definición en el desafío de éste supuesto, en la medida en que propone como su objeto de referencia a la seguridad del individuo.

La Seguridad Humana es un concepto que sale a escena desafiando por un lado al concepto de Seguridad Nacional, pero al mismo tiempo, clama por un refuerzo mutuo. En realidad, propone que la búsqueda de la Seguridad Nacional amplíe su espacio a la protección de sus ciudadanos. Entonces, la idea principal ofrece una primera conclusión posible: **Un Estado seguro no nos lleva a la deducción automática de la seguridad de sus individuos.**

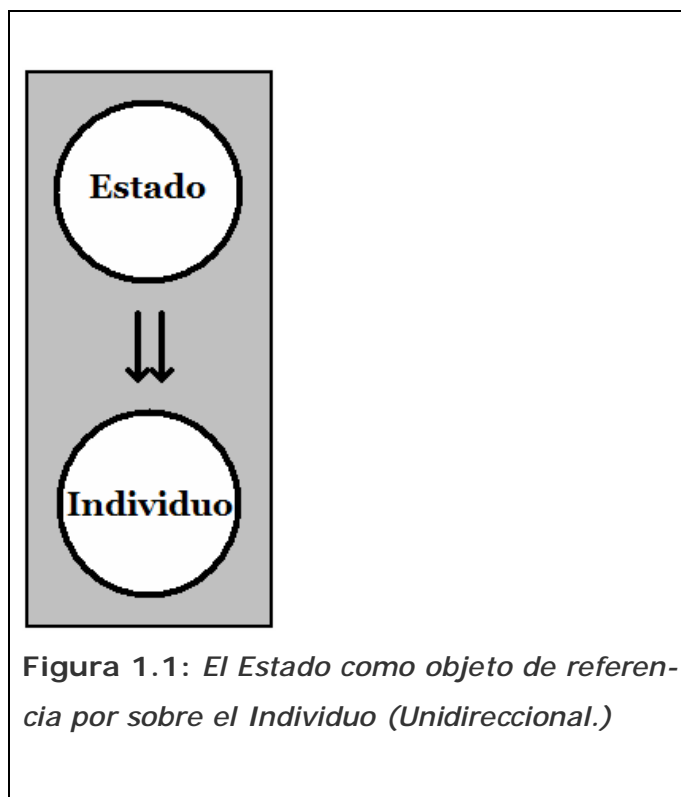
Así las cosas, el concepto de Seguridad Humana implica distintos debates en su interpretación que tiene que ver –principalmente- con su caracterización.

La direccionalidad de los Objetos de Referencia

* Debemos invitarnos a pensar, por un momento, qué ocurriría si pensáramos a los problemas medioambientales en el siglo XVIII como asuntos de seguridad.

Quienes construyeron el concepto de Seguridad Humana, reclamaban la necesidad de una nueva aproximación a los conceptos de Seguridad con nuevos marcos de análisis. Dado que los tradicionales – sostenían- si bien explicaban los problemas interestatales, fallaban al explicar los conflictos intraestatales.

En la visión tradicional ante la que se interpone el reclamo (*Figura 1.1*), el objeto de referencia es el Estado, y en razón de esto, la perspectiva adoptada para el estudio de la seguridad debe necesariamente responder a las demandas de éste. Para el presente supuesto, las respuestas a los individuos vienen de la mano de la seguridad del Estado y su supervivencia.



La visión contrapuesta, propone al individuo como objeto de referencia principal (*Figura 1.2*), en donde la seguridad de éste sea el fin

principal. La crítica que argumentan los defensores de esta opción, sostiene que no necesariamente la seguridad estatal implica el respeto a los derechos elementales de los individuos y que en esto último debe ser en realidad nuestra principal preocupación.

La tercera posibilidad parte de la amalgama de los dos supuestos anteriores, con un planteo que sólo parece simple a primera vista. Efectivamente de nada sirve la seguridad estatal si al interior del Estado no son respetadas las condiciones elementales, pero al mismo tiempo existe una dificultad mayúscula en garantizar las condiciones óptimas del desarrollo ciudadano en un Estado débil que no cuenta con las condiciones necesarias para garantizar su supervivencia –y por ende la supervivencia de la seguridad humana de la que gozaban sus ciudadanos- en un período prolongado de tiempo. De esta manera, sólo con la mutua cooperación entre la seguridad estatal y la seguridad individual; y un recíproco «*reinforcing*» entre ambas esferas (Figura 1.3) podrá lograrse el escenario deseado.

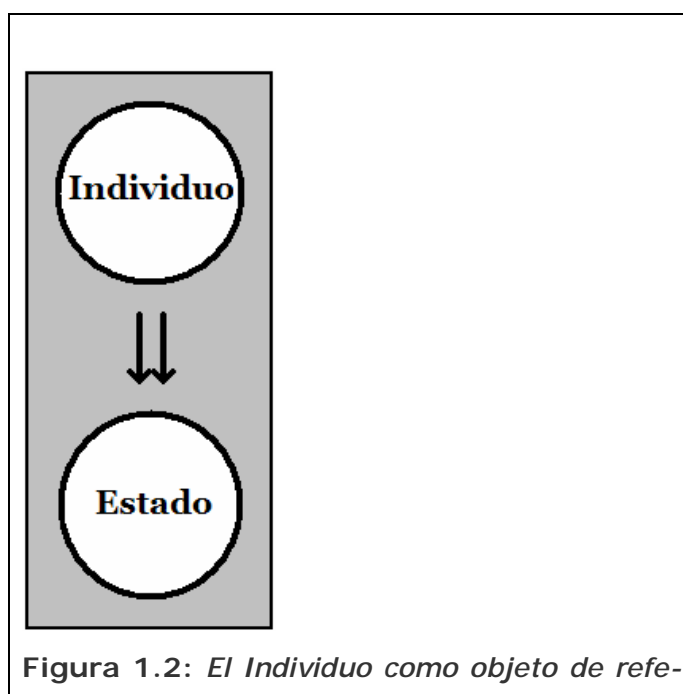


Figura 1.2: El Individuo como objeto de refe-

rencia por sobre el Estado (Unidireccional).

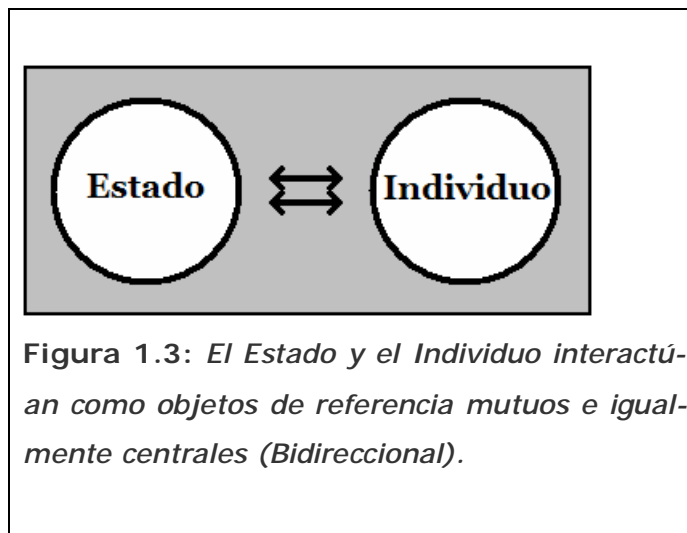


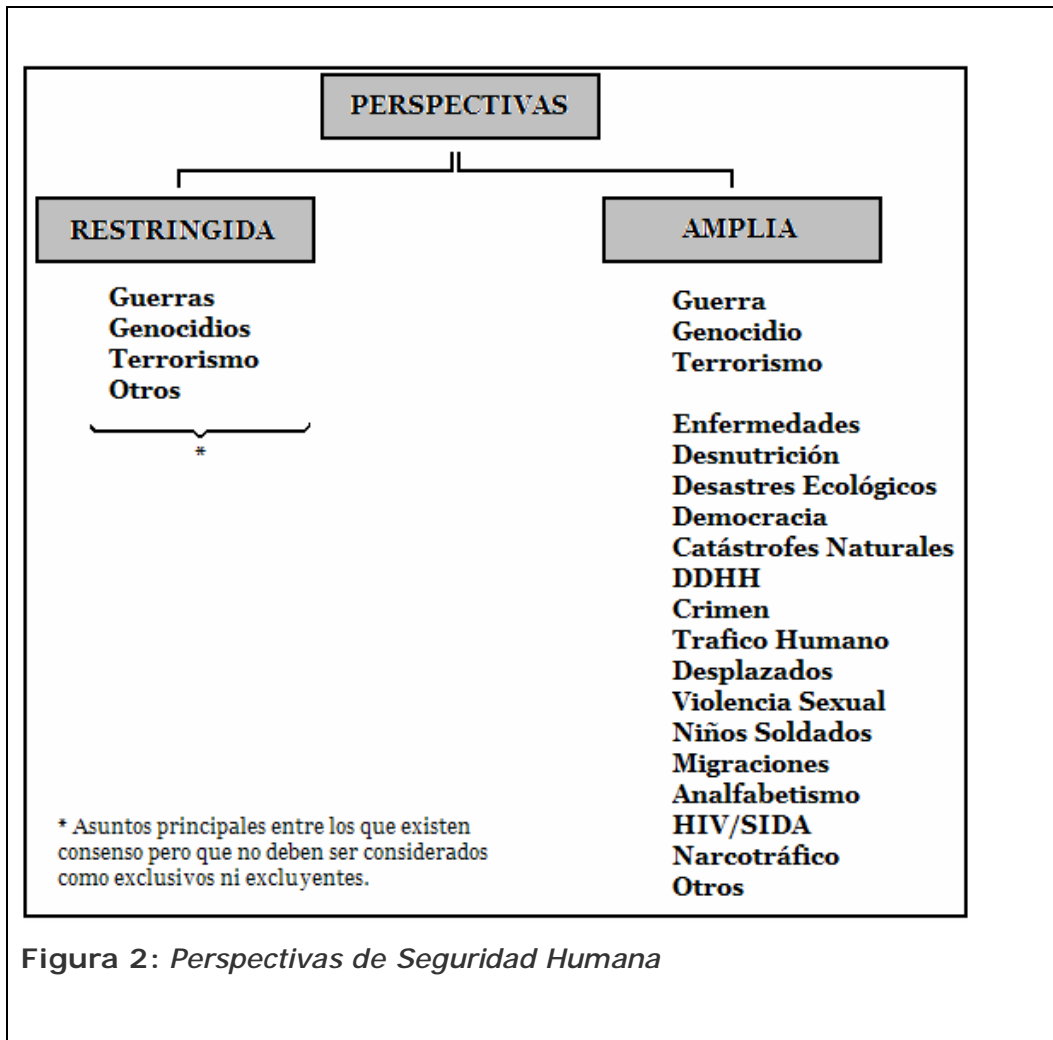
Figura 1.3: El Estado y el Individuo interactúan como objetos de referencia mutuos e igualmente centrales (Bidireccional).

Dos Aproximaciones al Concepto de Seguridad Humana

Quienes respaldan el concepto de Seguridad Humana, están de acuerdo en la necesidad de proteger a los individuos. Sin embargo, este acuerdo es un tanto más débil cuando se les pregunta a los detractores de ambas posiciones, cuáles creen que deben ser los riesgos sobre los que la Seguridad Humana debe proteger al individuo. De esta forma, pueden distinguirse dos posiciones principales entre quienes creen en el concepto de la seguridad en el sentido amplio y en el sentido restringido.

Entonces, el debate en torno a la aproximación al concepto de Seguridad Humana a partir de la pregunta: ¿Frente a qué debe ser protegido el individuo?, contraponen a quienes plantean una visión restringida, frente a quienes opinan en la necesidad de una visión ampliada de las amenazas a la Seguridad Humana (Figura 2). Las razones por las cuales se sitúan en una u otra de las perspectivas, pueden atribuirse tanto a cuestiones metodológicas como a filosóficas sobre las que el presente trabajo no pretende profundizar.

Estas posiciones, encuentran una contradicción importante que es posible caracterizar como una *"Contradicción Estructural"* del debate por la amplitud que abarcan ambas perspectivas. Mientras que por propia definición, el concepto de Seguridad Humana no puede dejar escapar las variables que pretenden dejar fuera los defensores de un conjunto acotado, la contradicción radica en que la posición amplia encierra el peligro de hacer aguas en su extensión, pero no hacerlo, dejaría también posibles nuevas amenazas.



Entre los que se posicionan en la aproximación restringida, entienden la necesidad de proteger al individuo frente a la guerra, el genocidio y el terrorismo –a grandes rasgos-.

Mientras tanto, quienes entienden la necesidad de adoptar una visión ampliada de la Seguridad Humana, sostienen que deben revisarse

también cuestiones como la pobreza, el desarrollo, las enfermedades, la desnutrición, desastres ecológicos, catástrofes, etc.

Los Desafíos de la Seguridad Humana

Tal y como se ha señalado antes⁶, quien quiera que sea aquel, que un día del pasado eligió bautizar al concepto de "*Seguridad Humana*", merece permanecer en el anonimato^{**}. Sin embargo, y dado que el patronímico ya está instalado en la jerga académica, sólo debemos focalizarnos en lo que su espíritu intenta defender, y no en lo que término supone anunciar a primera vista.

El conflicto que la terminología introduce, está relacionado con propensión a entender a la "*Seguridad Humana*" como una militarización.

El planteo en torno a la Seguridad Humana -tal como lo menciona el *Human Security Report*⁷-, llamaba la atención acerca de la necesidad de la comunidad internacional de adoptar nuevos paradigmas. Y el modelo que la Comisión alimentaba, tenía como enfoque la nivelación de la atención de la Seguridad del Estado y la Seguridad del Individuo.

Sin embargo, la importancia no recae en la necesidad de un nuevo paradigma, sino en la urgencia de los problemas de cotidianidad global –o al menos eso expresa-. Esto es, una necesidad inminente de

⁶ Ariel Zaritzky; Acerca de la Discusión sobre el Origen de la Seguridad Humana; Ensayo III, Escaleno, 2006.

^{**} El concepto de Seguridad Humana fue abordado por la Comisión de Seguridad Humana presidida por Amartya Sen y Sadako Ogata. Y aunque dicha comisión renovó el debate sobre la Seguridad Humana, no puede ser responsabilizada por su nombramiento y por la responsabilidad que humorísticamente se intenta atribuir.

⁷ *Human Security Report 2005*; *Human Security Centre, University of British Columbia, Canada*; New York, Oxford University Press, 2005.

posicionar a la seguridad humana como tópico de interés internacional. Pero en todo momento, intenta escapar de cualquier punto de vista que implique un enfrentamiento entre la Seguridad del Estado y la Seguridad del Individuo.

Un Estado que en la medida de sus capacidades defensivas pueda considerarse "*seguro*", pero que al mismo tiempo no proteja -por ejemplo- los Derechos Humanos de sus ciudadanos, no utiliza esa "*seguridad*" más que para vulnerar y atropellar sistemáticamente -y muchas veces bajo la inacción internacional- a los individuos que sus fronteras sofoca.

Los actores de carácter transnacional y otros actores no estatales, muestra al menos dos fenómenos nacientes: mientras que disputan ciertos aspectos del poder de los estados, hacen uso de una creciente capacidad para afectar el escenario internacional.

Entonces, el siguiente debate que la "*Seguridad Humana*" aventura, radica en la discusión del concepto de soberanía estatal. Esto plantea tanto una propuesta superadora como un peligroso argumento a favor de la intervención. Ahora bien, dicha peligrosidad no siempre tiene que ser tal, en la medida en que la sistemática violación debería ser un llamado al deber.

A diferencia del Derecho Interno de las naciones, donde existe una organización -el Estado- que abarca el proceso completo de la creación de normas, tanto como su aplicación y por tanto la administración de sanciones a los transgresores, el Derecho Internacional es un ordenamiento que podría ser entendido como descentralizado, en donde no hay órganos legislativos ni autoridades con jurisdicción

obligatoria para resolver los litigios y aplicar sanciones de carácter global^{***}.

Como siempre la realidad suele mostrarse mucho más compleja que la bibliografía utilizada para justificarla o explicarla. La supuesta igualdad jurídica que se postula en las relaciones entre los estados, se encuentra en interacción constante con las desigualdades de poder que existe entre ellos.

Ahora bien, si todos los fenómenos sociales son reductibles, en última instancia a características de los individuos, entonces este condimentado individualismo metodológico nos llama a entender a esta nueva perspectiva planteada como una óptica llamada a colaborar con otras posibles visiones.

La necesidad de proteger al individuo, como garantía de un pleno desarrollo de sus voluntades en la medida de sus aspiraciones, tiene como objeto *garantizar* el cumplimiento de ciertos requisitos básicos.

Esta preocupación, ha sido el objeto del «*Human Security Report*»⁹, que llama al resguardo de las personas en calidad de refugiados o desplazados. El reporte intenta construir un escudo frente al genocidio y un amparo a los abusos. Presenta un mensaje contra el terrorismo de Estado o de otros extremos; configura un llamado a combatir el crimen violento y a prestar atención a las amenazas diversas¹⁰.

Sin embargo, no deja de lado cuestiones que no deben ser descuidadas. Así, el respeto al medioambiente, el acceso al agua potable y a

^{***} Es necesario destacar que esto está cambiando, pero además propone una realidad inédita.

⁹ Op. Cit.

¹⁰ Op. Cit.

una alimentación digna. Discusiones sobre el ingreso y por supuesto sobre el desarrollo, tanto como la consideración de un ineludible debate acerca del control de armamento, narcotráfico, etc.

Seguridad Humana y Derechos Humanos

El debate sobre la Seguridad Humana, puede hacer un aporte realmente interesante a la perspectiva de los Derechos Humanos, siempre y cuando, sean entendidos como conceptos que pueden reforzarse mutuamente¹¹ y no como campos de estudio envueltos en un juego de suma cero. De esta manera, pensar que una ofrece respuestas en detrimento de la otra, nos haría incurrir en un grave error.

Tal y como sostienen Boyle y Simonsen, la promoción y protección de los Derechos Humanos como un propósito de las Naciones Unidas, catapultó al interés por el individuo como sujeto internacional¹². Tal realidad, debería ser aprovechada por la perspectiva que nos ocupa.

Tráfico de Armas, Desarme y Seguridad Humana

El «*Human Security Report*» del 2005, junto con distintas publicaciones de las Naciones Unidas¹³, sostiene una correlación directa entre el desarme y el respeto de la Seguridad Humana. Así, el análisis de los costos y beneficios en el análisis del SALW, o el control de municiones y la cooperación, son distintos niveles en donde puede observarse la amplitud del estudio en profundidad¹⁴.

¹¹ K. Boyle y S. Simonsen; Human Security, Human Rights and Disarmament, Op. Cit.; p. 12-13

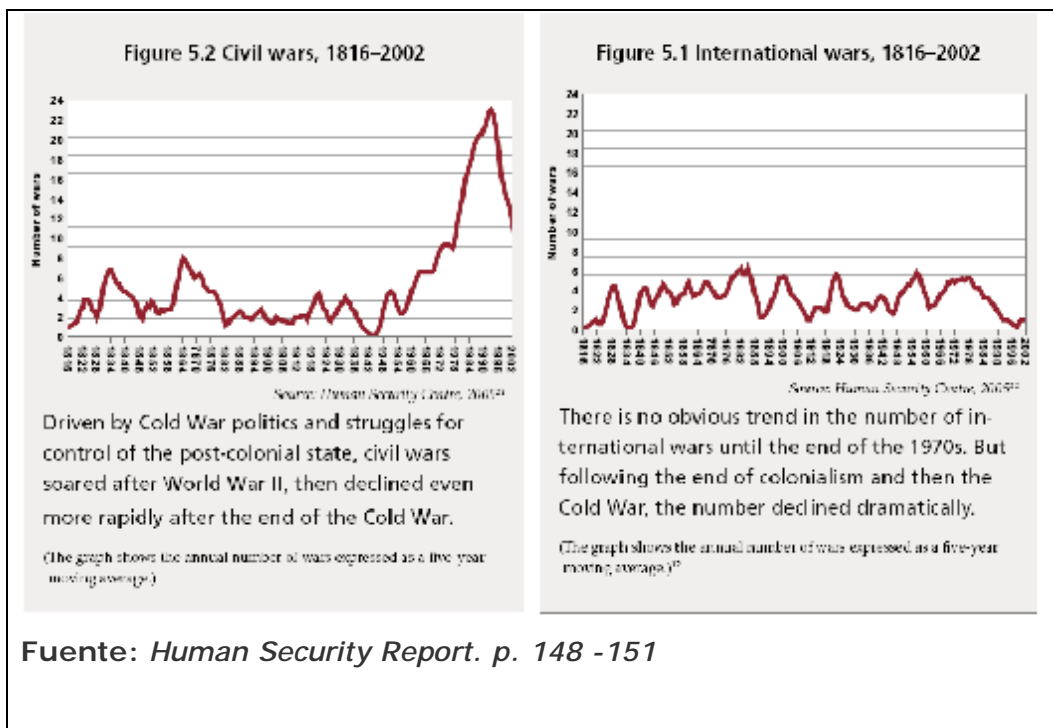
¹² Op. Cit.; p. 7

¹³ Op. Cit.; p. 36

¹⁴ R. Cave, A. Lawson y A. Sherriff; Cluster Munitions in Albania and Lao PDR; United Nations, UNIDIR, 2006. M. Turner; Costs of Disarmament; United Nations, University of Bradford, 2006. A. Ayissi y R. E. Poulton; Bound to Cooperate; United Nations, UNIDIR, 2006.

Conflictos Internacionales – Conflictos Intranacionales

El mismo reporte citado, también alumbra una segunda correlación que aporta al debate, relacionado con la declinación de las guerras internacionales¹⁵ y el crecimiento de los conflictos civiles¹⁶. En este marco, la Seguridad Humana encierra un debate mayúsculo, que está relacionado con los extremos de la Seguridad Humana como necesidad que insta a los Estados a acudir en la protección de los individuos, frente a la soberanía del Estado. Al mismo tiempo, la perversión del primero de los aspectos, en el que la necesidad de proteger a los individuos sea una excusa que pueda esconder segundas intenciones. Casos paradigmáticos de cada uno de los extremos, pueden verse en Rwanda, Yugoslavia, Sierra Leona, Somalia e Irak.



¹⁵ Op. Cit.; p. 148

¹⁶ Op. Cit.; p. 150

Seguridad Humana, Conflictos y Salud

Otro aspecto importante no puede dejarse de lado, es la relación entre los conflictos armados y las consecuencias para la salud que éstos acarrearán, dado los inconvenientes que en el momento inmediato posterior al conflicto ocurren. Los problemas relacionados con la salud, son consecuencias indirectas de éstos, en donde puede observarse la correlación directa entre la mortalidad infantil, la esperanza de vida, y el sistema de salubridad.

La compleja realidad de los países pobres en los que el HIV/SIDA muestra una constante expansión, configura una intrincada red que conspira contra las contribuciones internacionales. El proceso de transporte de medicamentos junto con el arduo proceso por el que los mismos deben ser suministrados, se ven todavía más dificultados en países en donde la pobreza es mayor. Tal vez el caso de otras epidemias no sea tan notorio pero es igual de importante. Sin restringir el debate en función de las patentes medicinales, aunque sin dejarlo de lado, es un hecho que determinadas medicinas no son producidas porque el mercado de consumo no tendría los recursos apropiados para adquirir medicación y por tanto, la investigación para su desarrollo es víctima de un estancamiento.

Por otro lado, el debate en relación al HIV/SIDA, muestra un punto de desacuerdo importante en la medida en que la relación entre éstas y el posible colapso de determinados Estados, no está probada para muchos¹⁷ y hasta puede constituirse como una conclusión peligrosa.

¹⁷ *Op. Cit.*; p. 135.

Figure 4.5 HIV infection and the rise of conflict: Is there a correlation?

Country	HIV-positive (%)*	Intrastate armed conflict**	
		1990–2000	since 2000
Swaziland	38.8	no	no
Botswana	37.3	no	no
Lesotho	28.9	yes	no
Zimbabwe	24.6	no	no [†]
South Africa	21.5	yes	no
Namibia	21.3	yes	no
Zambia	16.5	no	no
Malawi	14.2	no	no
CAR	13.5	yes	yes
Mozambique	12.2	yes	no

Source: Martin Foreman, 2002.

Of the 10 countries most affected by HIV only 5—the Central African Republic, Lesotho, Mozambique, Namibia and South Africa—have experienced armed conflict since 1990. In recent years only one country, the Central African Republic, has experienced armed conflict. In all cases the level of conflict has been relatively low.

*The estimated percentage of 15–49-year-olds living with HIV at the end of 2002.[†]

**The definition of armed conflict in this table is broader than that of the Uppsala/PRIO conflict database and includes non-state as well as state-based conflict.

† Since 2000 Zimbabwe has suffered from political violence and civil unrest but not at sufficiently high levels to be categorised as armed conflict.

Fuente: *Human Security Report*. p. 138

Seguridad Humana y Pobreza

La misma correlación sostenida anteriormente, no es exclusiva de los conflictos armados. La pobreza, es sin lugar a dudas, otro potenciador de los problemas de salud. Al mismo tiempo, la pobreza no tiene consecuencias exclusivas sobre la salud, y los conflictos armados. Esta estrechamente relacionado con la trata de personas, el analfabetismo, etc.

Seguridad Humana y Terrorismo

Este quizás sea el debate en el que mayor conflicto exista entre quienes entienden a la necesidad de incluir al terrorismo como objeto, sobre el que la Seguridad Humana debe ocuparse, y –por otro lado-, entre quienes creen que dicho objeto puede ser pervertido.

Seguridad Humana, Desastres Naturales y otras Catástrofes

La problemática de la respuesta múltiple que debe abordar a situaciones de catástrofes, también es el objetivo de algunos estudios en relación a la Seguridad Humana. No solamente son necesarios grupos especializados con amplia capacidad para movilizar recursos, sino que la disponibilidad de fondos debe ser mayúscula. Aunque los desastres naturales no respetan la geopolítica, las capacidades de los Estados para responder a éstos muestran asimetrías indiscutibles.

Seguridad Humana e Institucionalización

Hay quienes sostienen que hasta tanto y en cuanto no se refuercen las instituciones políticas correspondientes, la Seguridad Humana jamás podrá ser respetada. Esto excede el ámbito de la Democracia pero hace de ésta una característica *sine qua non* para un correcto desempeño. Al mismo tiempo, mientras que muchos encuentran correlación directa entre institucionalización y desarrollo¹⁸, otros aproximan la vinculación lógica con la Seguridad Humana.

Monitoreo de la Seguridad Humana

¹⁸ F. Fukuyama; La Construcción del Estado; Sine Qua Non, Buenos Aires; 2004.

Otro aspecto importante, es la posibilidad de construir mecanismos para un monitoreo del respeto de los distintos aspectos que hacen a la Seguridad Humana. La necesidad de estimular la discusión en los ámbitos académicos, junto con la conformación de diferentes organizaciones de la sociedad civil, deben promover el estudio desde una perspectiva multidimensional.

Seguridad Humana Ampliada

Existen innumerables *issues* sobre los que la Seguridad Humana debe dar opinión. Para quienes entienden que es necesaria una visión ampliada de la Seguridad Humana, aspectos tales como el cambio en la violencia global, la violencia criminal, el tráfico humano, el desplazamiento de personas, la violencia sexual, los asimetrías de género, la militarización de los niños, la drogadicción y el narcotráfico, son – entre otros- asuntos tratados que todavía tienen mucho para aportar.

* * *

En un mundo en donde el conflicto parece ser la regla básica, este parece ser uno de esos casos en donde la correlación no prueba la causa. Pero el mensaje que intenta presentar el concepto de Seguridad Humana sigue desplegándose tan inaudito como esperanzador.

Estamos todavía en un proceso de problematización en donde la diferencia entre un diamante en bruto o un simple trozo de carbón todavía depende de la presión y del paso del tiempo en un debate académico todavía acalorado.